



Artículos

Recursos Antárticos, intereses encontrados^{1 2}

Marcos Nicolás López Bustamante³

Desafortunadamente los asuntos antárticos aún permanecen en las sombras del conocimiento tanto académico⁴ como social. Sigue siendo reducida la visualización de sus diversas aristas, permaneciendo así en un imaginario formado por imágenes de la fauna autóctona, una referencia a su clima inhóspito y a una porción reclamada por nuestro país, y quizás también la superposición de este reclamo con otros Estados.

En el presente trabajo intentaremos colaborar con la visualización de la Antártida en general y en particular de sus recursos desde una perspectiva de la economía internacional. Siguiendo esta línea expondremos un ejemplo en particular, que es la explotación del krill, y la falta de informa-

¹ Parte del presente trabajo son resultados del Proyecto de Investigación “Agenda Antártica” de la Fundación Meridano de Estudios Internacionales, de próxima publicación.

² Agradecemos la colaboración a la Dirección Nacional de Política Exterior Antártica de la Cancillería Argentina por las entrevistas y colaboración en la investigación para este trabajo en particular y para la investigación en general.

³ Abogado (Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino). Maestrando en Relaciones Internacionales (IRI-UNLP). Integrante de los Departamentos de Derecho Internacional y Relaciones Económicas Internacionales (IRI-UNLP). Ayudante de Cátedra (UBA): CPO Las Fuentes del Derecho Internacional Cátedra Buis-Gasol Varela.

⁴ Las ciencias antárticas aún cuentan con una fuerte impronta de ciencias naturales y ciencias duras, y no tanto sociales. Poseen además la característica que la mayoría de las publicaciones científicas se encuentran redactadas en inglés, una barrera para hispanoparlantes. Ver: Howkins Adrian, Lorenzo Cristian, *Latin America and Antarctica: new approaches to humanities and social science scholarship*, The Polar Journal, 2019, VOL. 9, NO. 2, 279–285.

ción sobre su comercialización. Particularmente nos permitimos luego de introducir el tema, llamar la atención respecto de la falta de cifras, cotizaciones y valores internacionales tanto del precio bruto de esta especie como de los productos derivados de él.

Es conocido por todos que nos encontramos en un contexto internacional incierto, atravesado por una declinación norteamericana⁵, un ascenso asiático en general y chino en particular. En este cambio de circunstancias, han sido, el comercio internacional, la interdependencia y la diversificación de productos y mercados en la lógica capitalista, los que ha mantenido el 'orden' a pesar de las rispideces entre las potencias líderes⁶.

A su vez los Estados emergentes, por su ascenso demandan cada vez mayor cantidad de insumos de materias primas y energéticos para sostener su crecimiento. En esta situación que se ha vuelto una constante, la demanda acompaña al sostenimiento demográfico de algunos Estados como la República Popular China (en adelante RPC) o el crecimiento poblacional de otros como la India.

Si bien no obedece al objetivo de este trabajo, no podemos desconocer que los Estados y sus nacionales demandan no solo alimentos, sino también bienes y servicios, y la mayoría de estos implican el sostenimiento de la matriz productiva basada en energías fósiles; y mediando el agotamiento de varias de las fuentes de medio oriente, el apetito por los recursos aún desconocidos de la Antártida, crece lenta pero constantemente. Estos recursos se encuentran aún protegidos por la suspensión de su exploración y explotación mientras estén vigentes los tratados que conforman el Sistema del Tratado Antártico. Pero nos preguntamos, cuanto puede durar esta veda, una vez que el petróleo conocido inicie su agotamiento y su precio se dispare.

La protección de la Antártida, sus masas de hielo y las aguas que la circundan está contenida en diversos instrumentos internacionales, firmados por diversos Estados, que muchas veces no coinciden en todas estas convenciones, ya que cada Estado evalúa la conveniencia en obligarse o no a cada uno de los instrumentos. Dentro de estos acuerdos, el eje es el Tratado Antártico, que protege los recursos territoriales antárticos y sus masas de hielo, congela las pretensiones territoriales y la declara zona de paz y desnuclearizada. El Tratado Antártico inicia un Sistema de instrumentos internacionales, donde uno de ellos es la Convención de 1982 que da lugar al nacimiento de la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos. (en adelante CCRVMA también CCAMLR por sus siglas en inglés). Esta surge como solución a la desregularización de la explotación de recursos vivos marinos en aguas antárticas, y la sobreexplotación de la que eran víctimas.

Algunas especies de la fauna como las focas y ballenas, ya contaban con una convención al respecto, por lo que la CCRVMA regula el resto de la fauna, y el ecosistema que propicia su vida. La Comisión posee así la meta de proteger el ecosistema antártico, a través de la regulación de los límites de pesca⁷, diferenciándose así de una organización regional de ordenación pesquera

⁵ Al respecto la academia no se encuentra pacífica. Autores con quienes coincidimos hablan de una declinación o pérdida de control norteamericano, otros autores sostienen la grandeza norteamericana. Ver De Santibañes Federico *La política exterior argentina frente a la nueva "gran estrategia" de Estados Unidos*, Revista de Investigación en Política Exterior Argentina. Volumen: 1. Número: 1 Diciembre 2020- Julio 2021. pp.37-46.

⁶ Ver Russell Roberto, *China y Estados Unidos: competencia inevitable en un orden "bipolar no polarizado"*, Revista de Investigación en Política Exterior Argentina. Volumen: 1. Número: 1 Diciembre 2020- Julio 2021 pp.12-22.

⁷ Exceden al propósito y extensión de este trabajo el desarrollo de todos los instrumentos que desarrolla la CCRVMA para regular los topes de pesca y el cuidado del ecosistema, destacamos entre estos las Medidas de

(OROP)⁸. Esta regularización que encabeza la CCRVMA obedece a estudios de biomasa, variaciones en las poblaciones de las diversas especies y otros factores, para limitar el impacto de la pesca y las actividades relativas a ésta, en el ecosistema antártico.

Las regulaciones de la CCRVMA no son aplicables a Estados no contratantes de la Convención, por lo tanto, las cifras de capturas⁹ con las que puede contar la Comisión adolecen según la especie de que se trate de un porcentaje de exactitud. Por ende, sus medidas de conservación padecen de una consecuente efectividad relativa, o insuficiente¹⁰.

Parte de esto puede atribuirse la ausencia de cifras precisas de las capturas de krill (*euphausia superba*) en aguas antárticas. Si sumamos el impacto del cambio climático en el desarrollo y supervivencia de éstos a la pesca supervisada por la CCRVMA y a la pesca ilegal, no declarada o no regularizada (PINDNR) nos lleva a encontrar consecuencias diversas tales como pingüinos muertos por inanición.

Podríamos preguntarnos, entonces por que no se actúa. La CCRVMA, si bien cuenta con un comité científico que garantiza que las sugerencias de medidas tengan un respaldo y autoridad para ser propuestas, son los Estados miembros los que deciden por consenso la aplicación o no de éstas. Y es ahí donde el interés económico en estos recursos llega a sobreponerse sobre los intereses medioambientales, ecológicos, ecosistémicos etc.

Cualquier tipo de captura pesquera que se desarrolle en la Antártida posee elementos geopolíticos, económicos y tecnológicos. El primero de estos obedece a la necesidad de ser parte de una posible repartición de recursos en un futuro mediato. El segundo se condice con la demanda internacional y el precio las especies que se capturan en aguas antárticas en los mercados internacionales. Y el tercero se relaciona con la necesidad de tecnología e inversión en las artes de pesca aplicadas, ya que las especies mas costosas se capturan a 2000 metros de profundidad y las técnicas aplicables son reguladas por la CCRVMA, tanto en el modo de captura como en el modo de conducta con desperdicios, liberaciones de cargas y demás actividades que acompañan la pesca.

Conservación que se realizan luego de evaluar estadística y científicamente la pesca inmediata anterior y sus efectos, y las Áreas Marinas Protegidas. Todas estas permiten una explotación de 'uso racional' por parte de los Estados pesqueros. Las zonas que se encuentran vedadas en su totalidad a la pesca, son las menores en dimensión geográfica respecto de las que poseen explotabilidad media o baja.

⁸ Las OROPs son un tipo de organización internacional que tienen por fin la ordenación de las capturas en aguas internacionales sobre especies en particular, cuya característica sea el descenso en su población o la alta migración de la especie. El fin de estas organizaciones es sostener la sustentabilidad de la explotación entre las potencias pesqueras que exploten el recurso en cuestión.

⁹ Los Estados contratantes deben informar las pescas realizadas. En el caso de los buques krilleros, la Comisión exige que al menos la mitad de estos deben llevar un científico (que puede poseer la misma nacionalidad del buque pesquero) acreditado ante la CCRVMA a bordo durante las pescas. En el caso de pesca de otras especies como la austromerluza se exige que todos los barcos posean un científico a bordo de nacionalidad diferente a la del buque. Ver: CCAMLR *Scheme of International Scientific Observation (SISO)* (Disponible en: <https://www.ccamlr.org/es/node/73033> última consulta 05/08/2021)

¹⁰ Ver: KOCK, Karl-Hermann, *Understanding CCAMLR's Approach to Management*. Australia: Scientific Committee-CCAMLR, 2000

El krill, es la especie que utilizaremos como ejemplo en este trabajo. Esta investigación se ha enfrentado a una desinformación al respecto. Algo que podría preocupar, ya que esta especie es el alimento de otras. El krill se alimenta del fitoplancton, a su vez es el alimento de otros peces, aves y mamíferos antárticos, quedando ubicado en el medio de la cadena, y siendo su eje. Su captura por parte de la industria pesquera obedece al balance proteico y de ácidos grasos esenciales que posee y la rentabilidad de su comercialización en productos farmacéuticos¹¹. Y como puede verse en la Tabla 1 Estados cuya pesca es a larga distancia poseen grandes diferencias en sus capturas. Y a su vez poseen montadas alrededor de esta actividad investigaciones sobre los beneficios de la especie como suplemento alimenticio humano, su potencial en tratamiento de diferentes enfermedades, entre otros. Intereses estos que pueden observarse tanto desde una óptica científico-médica, como desde una óptica mercantilista, ambas adversarias de un sostenimiento ecosistémico antártico (que ya se encuentra deteriorado por el cambio climático).

Tabla 1: Totales de captura (en toneladas) 2018/2019 incluidas las capturas científicas.

Estados Miembros	Áreas/Divisiones				Total
	481	482	483	5842	
Chile	10726	10405	0	0	21131
China	26085	16038	8288	12	50423
Corea del Sur	27157	13840	1942	0	42939
Noruega	80718	110972	61569	0	253259
Ucrania	11109	11318	0	0	22427
Subt. por área	155795	162574	71799	12	390180

Fuente: elaboración propia en base a datos de la CCRVMA (SC-CAMLR-39/BG/57 / octubre 2020)¹².

Al respecto de las áreas numeradas en la tabla, merece la pena aclarar que las de mayor explotación se encuentran, como muestra la Figura 1, cercanas la Península Antártica (objeto de reclamación argentina) y a las Islas Suratlánticas en disputa con el Reino Unido. Manteniendo la línea argumental, esto puede preocupar por dos motivos, tanto el desbalance ecosistémico, ya que la Patagonia es un ecosistema asociado al antártico, como económico, ya que son recursos pasibles de exportación nacional.

¹¹ La industria que se monta alrededor del krill se relaciona con la riqueza que tiene esta especie en Omega-3 de cadena larga: ácido eicosapentaenoico (EPA) y ácido docosahexaenoico (DHA), y de fosfolípidos,, especialmente colina (fosfatidilcolina). Los productos derivados de krill se aplican en diferentes ramas de la medicina (traumatología, dermatología, ginecología, cardiología, pediatría, entre otras. A su vez otros derivados se utilizan para la producción de alimento de criaderos de peces, concentrados proteicos y enzimáticos de consumo humano. Ver: FAO: "Products, Current uses of krill". (disponible en <http://www.fao.org/3/W5911E/w5911e08.htm>)

¹² Scientific Comete (CCRVMA) A summary of catches of target species in the Convention Area in 2018/19 and 2019/20, october 2020.

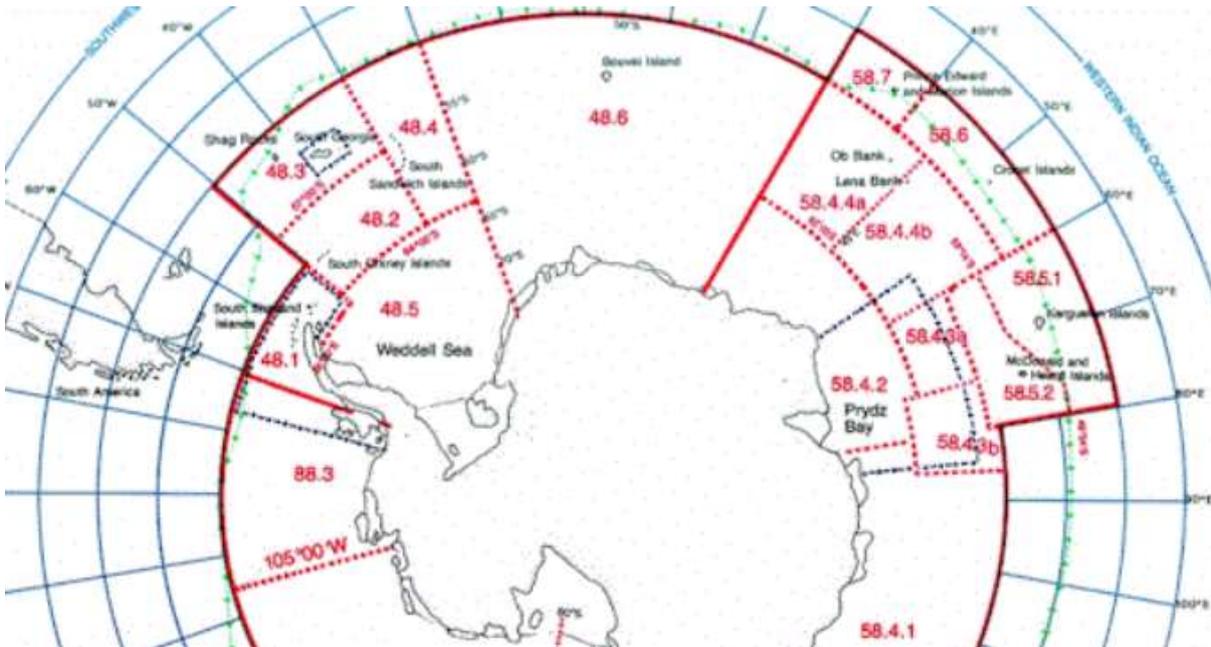


Figura 1: Áreas/Divisiones de la CCRVMA. Fuente: Recorte del mapa oficial de la CCRVMA¹³

Como mencionamos más arriba, el estado de esta investigación se encuentra aún con un vacío de datos. A pesar de los esfuerzos, no se han encontrado cifras confiables respecto de las sumas de dinero que implica la industria montada alrededor del krill. No hay cifras de la pesca oficial de dicha especie, ni de la pesca informal (PINDNR). Se desconoce el precio internacional del krill en bruto, y de sus derivados.

Consideramos que esto merece un llamado de atención, ya que las fuentes no confiables, (lo que nos obliga a abstenernos de informar en este trabajo las cifras que proporcionan), muestran aumentos considerables en el precio de la especie tanto en estado bruto como sus productos derivados. El aumento del precio, y por ende la rentabilidad de su explotación puede llevar a mayores desbalances ecosistémicos producto de la sobreexplotación de la especie. El ecosistema antártico se encuentra muy cercano a la Patagonia y como fue destacado, la mayor explotación de krill se lleva a cabo en las aguas cercanas a la porción insular y continental americana de nuestro Territorio Nacional. La investigación y cotización de la explotación se hace necesaria para orientar el rol argentino en el futuro antártico.

¹³ Mapa del Área de la Convención. Delimitación de las áreas estadísticas de notificación en el Océano Austral (Disponible en: <http://archive.ccamlr.org/pu/s/conv/map.htm>)